

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120150044900
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO ALFONSO PACHECO MORALES
DEMANDADO: SOCIEDAD MURGAS DAVILA S.A.S. hoy OLEOFLORES
S.A.S.

Valledupar, 17 de noviembre de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120150044900
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO ALFONSO PACHECO MORALES
DEMANDADO: SOCIEDAD MURGAS DAVILA S.A.S. hoy OLEOFLORES S.A.S.

Valledupar, 20 de noviembre de 2023

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 26 de marzo de 2021, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado el 01 de diciembre de 2016.

Incluyase como agencias en derecho la suma de \$ 1.160.000 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA 16-10554 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

